REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120220002300

-Se pone en conocimiento de las partes las comunicaciones allegadas por las entidades financieras y Secretaría de Movilidad (fls. 37, 38, 41,43 y 45), para lo que estimen pertinente.

-Se agrega al expediente el citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P, con resultado positivo visible a folios 52 a 53 del plenario.

-El demandado señor FREDY MOLINA BELTRAN, compareció a esta sede judicial y se notificó de manera personal del auto que libró mandamiento de pago en su contra en fecha 30 de junio de 2022 (fl. 46), quien dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones.

En atención a la información suministrada por el ejecutado (fl. 55 a 70), que manifiesta la existencia de proceso judicial de insolvencia de personal natural no comerciante, adelantada ante el Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, sin que se tenga certeza de la etapa en que se encuentra dicha actuación, por secretaria ofíciese al citado juzgado para que informe el estado del proceso a fin de enviar las presentes diligencias.

Una vez se reciba respuesta deberá ingresar el proceso al despacho para decidir en derecho.

NOTIFÍQUESE,

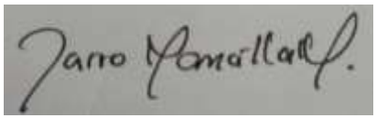

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 117 de fecha 3 de octubre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA